



Exp.: 17-OPEN-00057.1/2021

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE INADMISIÓN DE SOLICITUD ACCESO INFORMACIÓN

Con fecha 01/10/2021 tuvo entrada en el registro de esta Consejería la siguiente solicitud de acceso a la información pública, referida a:

“-Intermediarios, lobbystas o empresas especializadas utilizadas por la Comunidad de Madrid para organizar las reuniones mantenidas por la presidenta regional, Isabel Díaz Ayuso, durante su viaje a Estados Unidos.

-Coste

-Resultados de la intermediación”.

Una vez analizada su solicitud, se ha podido comprobar que la información solicitada se encuentra incluida en las causas de inadmisión recogidas en el artículo 18 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en concreto a la señalada en el apartado 1- a) “Que se refieran a información que esté en curso de elaboración o de publicación general”.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 34 y 43 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, la SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

RESUELVE

Tal y como ha sido informado en la resolución de fecha 27/10/21 en el expediente 17-OPEN-00052.5/2021, relativa a su solicitud de información sobre el coste del viaje de la presidenta Isabel Díaz Ayuso a Estados Unidos, actualmente está en curso de tramitación la documentación relativa al mismo.

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Contra esta resolución cabe interponer con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, ante



**Comunidad
de Madrid**

el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

Madrid, a fecha de la firma

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO